

y en su Inteligencia, manifestando el Sr. D. Juan de la Cruz, que por R. Despacho del Supremo Consejo era mandado, que todo el Sobrante de puros de Abastecido el Comercio, quedase a beneficio de sus Propios, con Intenciones de los Caballeros de la Guadalupe de la Excusatoria, q. son los Minuteros de la Junta, y q. Concurriendo o a la Distribucion del Pescado, los Caballeros, Diputados del Comercio, podrian por defecto de la Concurrencia de los de la Ciudad Excusatoria, Veneficiarios al Caudal de Propios, Acuerda se proceda en todo con arreglo a lo mandado por Cho. Supremo Con-

to Ayo  
La Ciudad Dno: que siendo Indispensable el nombramiento de un Fiscal, en el sitio de Escombrera, que este a la Villa de Sta. Almadraba, y no se desparece al Publico de los Pescados q. le Corresponden temida a la Reja Pucaeria, noticiosa esta Ciudad, que por Parte de la Remora, por el Derecho, o Aditicio q. prescribe en el Pescado que en tiene nombrado en el expresado sitio a Fran.º Sierza, Acuerda nombra a el referido p.º en el no o Tiel, pasandose oficio a el Sr. Administrador de Armas, a fin de q. se firda conformarse con lo tenido por esta Ciudad, y que Cumpliendo el citado Individo con el referido encargo, dirija a la Reja las Correspondientes Papeletas, Segurs, y como lo han practicado sus Antecesoros, guardando las demas practicas observadas en este asunto.

Ordon en este Ayuntamiento Un Memorial presentado por los Maestros Fideheros, en que suplican a esta Ciudad, q. en atencion a el subido precio de las Azucras, se les aumente un quarto a cada libra de las respectivas Clases; Entendido por esta Ciudad Acuerda que para Trobar lo Combemate en este particiana, para el primer Cabildo ordinario que se celebre, se traiga la Calcula formada de esta especie

Ordon en este Ayuntamiento Un Causo a Don. to dado por su Intencion, con Fra. de este dñ

